

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 166 -2016-MDY/A

Yura, 01 de Agosto del 2016



**VISTOS:**

La decisión del Titular de liego;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado, conforme lo establece el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa así mismo según el Numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designa y cesar a los funcionarios de confianza.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Abogado **MILAGROS LEONOR COPA MEDINA**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 02 de Agosto del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** del Abogado Wilver Ernesto Talavera Quiroz, en el cargo de Procurador Publico Ad Hoc y **DE JAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 013-2016-MDY/A.

**ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER** al Abogado Wilver Ernesto Talavera Quiroz, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

ABOG. EDUARDO JAIME VELARDE CACERES  
(E) GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE